

ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE SUMINISTRARÁN DE PRODUCTOS **PERECEDEROS** PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y ESCUELAS INFANTILES 2024

Lugar, día y hora: oficinas del Departamento de Derechos Sociales (C/ González Tablas nº 7, Pamplona 31005). A las 12:22 horas del día 22 de enero de 2024.

Objeto: Constituir la Mesa de Contratación y proceder a la apertura y examen de la documentación administrativa.

Tras la convocatoria legal,

Asistentes de la Mesa de Contratación, debidamente convocados

PRESIDENTE:

Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

VOCALES:

Vocal-Interventor: Don Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra.

Vocal: Dña. Virginia Alfaro Martínez, Técnica de Administración Pública (Rama económica) de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Vocal-Secretario/a: Don Enrique Goicoechea Chávarri, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo, como suplente de Dña. María del Mar Torres Echeverría, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, los componentes de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

Según lo previsto en la cláusula 12.1 del Pliego Regulador de la contratación, se procede por parte del Secretario de la Mesa a la apertura, en acto interno, del sobre A, que contiene la documentación administrativa recibida para la licitación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, constatando que a la misma se han presentado dentro del plazo establecido al efecto y para los diferentes lotes licitados, las siguientes entidades:

LOTES		EMPRESAS PRESENTADAS	DNI/CIF
Lote 1	Carnes	BURUTXAGA .HARAKINTZAK S.L.	B95137832
		HERMANOS VALENCIA GIL, S.L.	B31623051
Lote 2	Aves	BURUTXAGA .HARAKINTZAK S.L.	B95137832
		HERMANOS VALENCIA GIL, S.L.	B31623051
Lotes 3 - 8	Pescados	BASILISO PASTOR ASENSIO	51857732T
Lotes 9-14	Frutas y verduras	RADVI HORTALIZAS S.L.	B31619596
		FRUTAS SHEILA, S.A.	A31115637
		GRUPO FRUTNAVAR S.L.	B31789800

Analizada la documentación, se concluye que las entidades licitadoras han presentado la documentación solicitada en tiempo y forma y que la misma es correcta y completa, a excepción de la de don Basiliso Pastor Asensio, en que constaba tachados al mismo tiempo los apartados de “que estoy al corriente” y “que estoy exento” de pago del Impuesto de Actividades Económicas, por lo que se acuerda por la Mesa de Contratación requerirle de subsanación a través de la aplicación Plena, recibándose dicha subsanación a las 13:34 del mismo día.

Procede la admisión de los licitadores que han presentado correctamente la documentación requerida en la licitación.

Respecto a los documentos de FRUTAS SHEILA, S.A., que no están firmados por su representante, se dan por válidos por la Mesa de Contratación, puesto que se firma con firma electrónica al presentarlos por PLENA.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:15 horas del día de la fecha indicada, se da por finalizado el acto en el lugar indicado.

PRESIDENTE

VOCAL



Carlos Arana Aicua

Virginia Alfaro Martínez

VOCAL-SECRETARIO

VOCAL-INTERVENTOR

Enrique Goicoechea Chávarri

Iñigo Fernández Lizarraga